

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA
GESTIÓN DE PROYECTOS PARA FIRA DE BARCELONA
(BARCELONA INNOVA LAB MOBILITY)**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación del servicio de Oficina Técnica para los proyectos asociados al Barcelona Innova Lab Mobility para Fira de Barcelona según descripción contenida en los Pliegos de Condiciones.

1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.

A efectos de adjudicación y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios se han agrupado en un único lote, el cual será adjudicado a un (1) único proveedor.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de **DOS (2) AÑOS** a contar desde el día 1 de enero de 2026 y finalizando por todo el día 31 de diciembre de 2027.

FIRA DE BARCELONA podrá prorrogar el presente contrato por anualidades, hasta un máximo de tres (3) años, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2030, de manera que éste quedará prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado su intención de prorrogarlo en los tres (3) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de cada una de las prórrogas, es decir por todo el 30 de septiembre de la anualidad que corresponda. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

No obstante lo anterior, y en el supuesto de que alguno de los retos planteados por FIRA DE BARCELONA se extendiera en el tiempo más allá de la fecha de finalización del contrato, el ADJUDICATARIO, junto con FIRA DE BARCELONA, iniciarán el plan de transición propuesto en la oferta técnica.

Llegada la fecha del 31 de diciembre de 2027 (o de cualquiera de sus prórrogas o la fecha de finalización de todas las fases del reto que comporten una extensión de la duración del contrato), el mismo quedará resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

4. GARANTÍAS

A) **Provisional:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

No exigida

B) **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

CINCO MIL EUROS (5.000.-€)

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **18 de septiembre de 2025** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (administrativo), como del sobre digital B (técnico) tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2025, según anuncio, a las **12:30 horas** y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido facilitado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

La apertura del sobre digital C (económico) tendrá lugar el día 20 de octubre de 2025 a las 12:30 horas, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitantes mediante el correo electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

8. ADJUDICACIÓN: 29 de octubre de 2025

9. SOLVENCIA EXIGIDA

d.1. Solvencia económica

- Los criterios de **solvencia económica** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

(i) Volumen de negocio del licitador en el ámbito del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles y por un importe de 150.000 euros.

Modo de acreditación:

- Aportación de:
 - (i) las Cuentas Anuales de las últimas tres (3) anualidades, aprobadas y debidamente depositadas en el Registro Mercantil,
 - (ii) una declaración responsable sobre el volumen de negocio descrito.

d.2. Solvencia técnica o profesional

- Los criterios de **solvencia técnica y profesional** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes:

- Tres (3) servicios prestados de iguales o similares características a los solicitados por medio del presente procedimiento que hayan sido prestados en los tres (3) últimos años en relación con la convocatoria y gestión de retos.

A título ejemplificativo se encuentra descrito en la cláusula 4.2.1 del Pliego de Condiciones Técnicas el reto lanzado para los años **2023, 2024 y 2025**.

Modo de acreditación:

El documento debe incluir:

- Descripción del servicio.
- Entidad para la que se ha prestado el servicio.
- Recursos desplegados.
- Tiempo durante el que se ha prestado el servicio.
- Contacto de la empresa cliente.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- OFERTA TÉCNICA. Hasta un máximo de 70 puntos.

CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios:

1. Enfoque, objetivos y alcance del servicio- hasta un máximo de 10 puntos.

- Descripción del modelo de Oficina Técnica propuesta con el fin de conseguir los objetivos y requisitos indicados, cubriendo los requerimientos solicitados e indicando la metodología aportada en la gestión y ejecución del servicio. (Se desarrollará con el suficiente detalle la propuesta realizada desde el punto de vista tanto técnico como funcional al objeto de llevar a cabo los servicios descritos, así como las herramientas y procedimientos a implementar con la finalidad de conseguir los objetivos marcados)- **hasta un máximo de 10 puntos.**

2. Equipo Humano – hasta un máximo de 15 puntos.

- Descripción de la organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades del servicio. – **hasta un máximo de 5 puntos.**
- Organización del equipo: asignaciones detalladas de las tareas para cada recurso, incluyendo la estructura de la organización del equipo, así como la adecuación de los perfiles según descripción contenida en el Pliego.- **hasta un máximo de 5 puntos.**
- Plan de prevención de rotación del equipo asignado y retención del talento.- **hasta un máximo de 5 puntos.**

3. Plan de seguimiento – hasta un máximo de 15 puntos.

- Descripción detallada de las medidas de coordinación, control y gestión del Servicio y metodología de trabajo. – **hasta un máximo de 5 puntos.**
- Descripción de las herramientas utilizadas de planificación, gestión y control del servicio.- **hasta un máximo de 3 puntos.**
- Descripción del protocolo para la gestión de incidencias.- **hasta un máximo de 2 puntos**
- Inclusión del modelo de gestión de los trabajos para el control y seguimiento del avance con relación a los mismos, proponiendo un plan de trabajo detallado que asegure la consecución de los objetivos del proyecto según descripción realizada en el presente Pliego. La planificación deberá incluir la identificación de actividades, hitos principales y su calendarización.- **hasta un máximo de 2 puntos.**
- Plan de seguimiento propuesto con la finalidad de facilitar el conocimiento real de la evolución de los trabajos, reuniones propuestas, etc.- **hasta un máximo de 3 puntos.**

4. Control de Calidad- hasta un máximo de 10 puntos.

- Descripción del sistema de control de calidad previsto para garantizar una óptima prestación del servicio.- **hasta un máximo de 10 puntos.**

5. Documentos y entregables – hasta un máximo de 5 puntos.

- Descripción y ejemplos de los informes y documentos a entregar durante la vigencia del servicio.- **hasta un máximo de 5 puntos.**

6. Plan de sostenibilidad – hasta un máximo de 5 puntos.

- Disponer de un programa/política de Compliance corporativo (aportando el documento). **hasta un máximo de 2,5 puntos.**
- Disponer de un código ético actualizado (aportando el documento) – **hasta un máximo de 2,5 puntos.**

7. Plan de transición – hasta un máximo de 5 puntos.

- Con el fin de garantizar la continuidad y calidad del servicio de secretaría técnica objeto del presente procedimiento, la entidad adjudicataria se compromete a ejecutar un Plan de Transición conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas. Deberá aportarse dicho plan, el cual contendrá todos los extremos detallados en el Pliego - **hasta un máximo de 5 puntos.**

8. Mejoras a los Pliegos de Condiciones – hasta un máximo de 5 puntos.

- Los licitantes podrán proponer mejoras al servicio mediante la aportación de herramientas que permitan la automatización de procesos de gestión. – **hasta un máximo de 2,5 puntos.**
- Herramientas orientadas a generar eficiencia en el cumplimiento de plazos para la aportación y generación de informes. - **hasta un máximo de 2,5 puntos.**

Las empresas licitantes deberán obtener un mínimo de 40 puntos en su oferta técnica para que la oferta presentada pueda ser valorada en su conjunto. No se procederá a la apertura del sobre digital C (oferta económica) en aquellas ofertas presentadas que no superen el mínimo establecido en su oferta técnica.

2.-OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 30 puntos.

CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (sobre digital C)

Importe máximo de licitación: 110.000.-€/anuales (sin IVA)

$$Puntuación = \frac{Puntuación\ maxima \times Oferta\ minima}{Oferta\ a\ valorar}$$

Se descartarán automáticamente aquellas ofertas presentadas que superen el importe máximo de licitación.

CRITERIO DE DESEMPEATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tanto de los que dependen de un juicio de valor (oferta técnica) como de los ponderables de forma automática (oferta económica), se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de FIRA DE BARCELONA.

(Máxima puntuación 2 puntos)